

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

0 0 0 8 0 4

ANGOL, 01 JUL 2020

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 2410 de fecha 06 de noviembre del Año 2019 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Angol y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía.

B.- Las Bases Administrativas generales para propuesta pública “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD EN LA VIVIENDA, COMUNA DE ANGOL”

C.- El Decreto Exento N° 736 de fecha 15 de junio de 2020, el cual aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD EN LA VIVIENDA, COMUNA DE ANGOL”

D.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones

DECRETO:

1.- Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD EN LA VIVIENDA, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-19-LE20. La que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Sr. Jefe de Secpla, Omar Riquelme o quien subrogue
- 2.- Sr. Director Departamento Desarrollo Comunitario, Cristian Riffo Larenas o quien subrogue
- 3.- Sr. Director de Obras Municipales, Adrian Medina Saavedra o quien subrogue
- 3.- Sra. Fabiana Carolina Aedo, Encargada Programa Habitabilidad.

2.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaría Municipal

